

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

Señor(a)
CLOPAY PLASTIC PRODUCTS COMPANY INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PELÍCULA PLÁSTICA BRILLANTE Y MATE GRABADA EN RELIEVE Y MÉTODOS DE ELABORACIÓN DE LA MISMA”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2015/046885

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de agosto de 2015.

PRIORIDAD(ES): 29/08/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/043,998
18/11/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/081,117

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

La modificación de las reivindicaciones 1 a 15, radicadas mediante escrito N° NC2019/0007804, del 19 de julio de 2019, no es aceptable porque incluye la característica técnica *“aplicar presión por debajo de 13500 kPa”*, que no había sido considerada en la descripción inicialmente, ya que allí se cita que el proceso de grabado se realiza a una presión de aproximadamente 90 bar [que equivale a 9000 kPa] (Párrs. 78, 88 y 89), por lo cual se amplía el objeto de la solicitud.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2016/0002066 del 3 de septiembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una película plástica delgada que tenga sensación suave, similar a tela, estéticamente placentera y con buena resistencia.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una película polimérica termoplástica que comprende un polímero termoplástico con un peso base de 3 g/m² a 30 g/m² y una resistencia al impacto de 15 a 40 g, caracterizada porque parte de dicha película se micro graba en relieve, y una parte se graba en relieve con un primer patrón de grabado en relieve, donde la primera profundidad de grabado en relieve es mayor que la profundidad de micro grabado relieve o donde una parte de la película tiene un acabado mate y un primer brillo especular y una parte tiene un acabado brillante y un segundo brillo especular y la diferencia de brillo está en un rango de 5 unidades de brillo a 25 unidades de brillo; además, se proporcionan métodos para elaborar la película polimérica termoplástica grabada en relieve.



Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 presenta doble enlace gramatical: *“que comprende”* y *“caracterizado adicionalmente porque”*, lo cual le resta claridad a la materia que desea proteger. Se le sugiere al solicitante escribir las reivindicaciones de tal forma que deje en claro lo que es conocido en el estado de la técnica y las características que hacen que su invención sea nueva e inventiva precedidas de la frase *“caracterizado por”*, de tal forma que quede claro el aporte de su invención al estado de la técnica.
- La expresión: *“por lo menos”* (Reivs. 1, 7 y 10), es imprecisa o relativa, no limitando correctamente el alcance de las características técnicas. Se sugiere retirarla o sustituirla por términos precisos o rangos concretos.
- Las reivindicaciones 14 y 15 tienen por objeto un método, sin embargo, muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general: *“hacer avanzar una película (...)”, “aplicar presión (...)”*, sin reivindicar sus condiciones técnicas, tales como: temperatura, tiempo, presión, flujos, proporción entre componentes, entre otras, las cuales definirían completamente la invención. Cabe agregar que las modificaciones presentadas deben tener en cuenta no ampliar la materia ya divulgada.
- Las reivindicaciones 14 y 15 se refieren a la resistencia al impacto de la película grabada en relieve: *“la película polimérica termoplástica grabada en relieve teniendo una resistencia al impacto de 15 g a 40 g”*, lo cual corresponde a resultados a alcanzar, ventaja o efecto esperado no definiendo el método, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de agosto de 2014 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5229186	“Deep embossed plastic film”	20 de julio de 1993
D2	WO2013/130211	“Substrate comprising high and low gloss areas with a physical microstructure superimposed thereon”	06 de septiembre de 2013

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

D1¹ divulga una película termoplástica con relieve profundo. La película incluye una pluralidad de macrocélulas. Las macrocélulas están interconectadas por terrenos que se extienden entre macrocélulas adyacentes. La película también incluye al menos una pluralidad de microdepresiones, por lo que se imparte una apariencia agradable y una sensación adecuada (Resumen).

D2² divulga sustratos poliméricos que tienen un lado principal que incluye primeras áreas de brillo y segundas áreas de bajo brillo que comprenden una superficie texturizada moldeada, las primeras y segundas áreas se proveen en un patrón predeterminado sobre su superficie principal, y en el que el primer lado principal del sustrato incluye además al menos una microestructura física que se superpone en las primeras áreas de alto brillo y en las segundas áreas de bajo brillo (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una película polimérica termoplástica que comprende (...)” (Radicado N° NC2017/0002066 del 3 de septiembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Una película polimérica termoplástica que comprende:	Una película termoplástica en relieve profundo (Reiv. 4)
un polímero termoplástico	una película de poliolefina (Reiv. 5) tipo poliolefina incluyen polipropileno (Col. 2, líneas 14 y 15)
peso base de 3 g/m² a 30 g/m²	1 mil (0,0254 mm) es un grosor preferido de la película (Col. 2, líneas 24 y 25) (teniendo una densidad de 0,9 g/cm³ para el PP y con el grosor de 0,0254 mm se tendría un peso base de 22,86 g/m²)
parte de dicha película se micro graba en relieve,	una pluralidad de microdepresiones (Reiv. 4)
una parte de la película se graba en relieve con un primer patrón de grabado en relieve	una pluralidad de macrocélulas en relieve profundo (Reiv. 4)
la primera profundidad de grabado en relieve es mayor que la profundidad de micro grabado relieve	la profundidad de las macrocélulas en relieve profundo (21, 46) es mayor a la profundidad de las microdepresiones (24, 26, 47, 49) (Figs. 3 a 6)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la película de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Nota: Si bien el documento D1 no menciona el parámetro de resistencia al impacto se considera que como las demás características

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5229186A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19930720&DB=EPODOC&locale=en_EP
²<https://patents.google.com/patent/WO2013130211A1/en>

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

estructurales están divulgadas, si se midiera dicho parámetro con toda probabilidad estaría dentro del rango reivindicado.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: la profundidad de las microdepresiones tiene un rango de de 35 a 250 micropulgadas (equivalente a 0,9 a 6,35 micrómetros) (Reiv. 4).
- Reivindicación 6: teniendo dichas macrocélulas una profundidad de entre 2,5 milésimas y 15 milésimas de pulgada (equivalente a 63,5 a 381 micrómetros) (Reiv. 4).

Las reivindicaciones dependientes 3 y 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 7 consiste en: *“Una película polimérica termoplástica que tiene (...)”* (Radicado N° NC2017/0002066 del 3 de septiembre de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Una película polimérica termoplástica que tiene:	Una película de poliolefina en relieve profundo (Reiv. 1)
peso base de 3 g/m² a 30 g/m²	1 mil (0,0254 mm) es un grosor preferido de la película (Col. 2, líneas 24 y 25) (teniendo una densidad de 0,9 g/cm³ para el PP y con el grosor de 0,0254 mm se tendría un peso base de 22,86 g/m²)
una parte tiene un acabado mate y un primer brillo especular, y	una primera y una segunda pluralidad de microdepresiones (Reiv. 1) la segunda pluralidad de microdepresiones (26) eliminan el brillo (Col. 2, línea 68 a Col. 3, línea 1)
una parte tiene un acabado brillante y un segundo brillo especular	una pluralidad de macrocélulas en relieve profundo (Reiv. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la película de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Nota: Si bien el documento D1 no menciona los parámetros de resistencia al impacto y diferencia entre el primer brillo especular y el segundo brillo especular, se considera que como las características estructurales están divulgadas, si se midieran dichos parámetros con toda probabilidad estarían dentro del rango reivindicado.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: una primera y una segunda pluralidad de microdepresiones (Reiv. 1), donde la segunda pluralidad de microdepresiones (26) eliminan el brillo (Col. 2, línea 68 a Col. 3, línea 1).
- Reivindicación 9: una pluralidad de macrocélulas en relieve profundo (Reiv. 1), donde la profundidad de las macrocélulas en relieve profundo (21, 46) es mayor a la

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

- profundidad de las microdepresiones (24, 26, 47, 49) (Figs. 3 a 6).
- Reivindicación 12: La película termoplástica 11 es generalmente una película de poliolefina, tal como polietileno. Sin embargo, la presente invención no se limita a películas de poliolefina (Col. 1, línea 67 a Col. 2, línea 2).
 - Reivindicación 13: Las películas (20) y (30), según la presente invención, son adecuadas para su uso en el campo de los desechables, en aplicaciones agrícolas y en aplicaciones de embalaje. Las películas (20) y (30) y otras realizaciones de acuerdo con la presente invención se pueden usar específicamente en sábanas traseras de pañales, protectores de bragas y compresas higiénicas (Col. 4, líneas 23 a 29).

Las reivindicaciones dependientes 8, 9 12 y 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 15 consiste en: “Un método para elaborar una película termoplástica grabada en relieve, que comprende (...)” (Radicado N° NC2017/0002066 del 3 de septiembre de 2018).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un método para elaborar una película termoplástica grabada en relieve, que comprende	Proceso para fabricar una película termoplástica (30) con relieve profundo (Fig. 2)
- Hacer avanzar un película polimérica termoplástica que tiene peso base de 3 g/m² a 30 g/m² entre un primer rodillo de grabado en relieve con patrón de micro grabado en relieve y un rodillo de apoyo de no grabado, y un patrón de grabado en relieve, y	- Una película termoplástica preformada (32) se alimenta a través de la línea (Col. 3, líneas 29 a 31; Fig. 2) 1 mil (0,0254 mm) es un grosor preferido de la película (Col. 2, líneas 24 y 25) (teniendo una densidad de 0,9 g/cm³ para el PP y con el grosor de 0,0254 mm se tendría un peso base de 22,86 g/m²) La primera pluralidad de microcélulas (47) se forma cuando la película ablandada (32) pasa entre el primer par de rodillos (38) y (39) (Col. 3, líneas 56 a 58; Fig. 2) rodillo de respaldo (39) tiene una superficie elástica de caucho (Col. 3, líneas 36 y 37) Las macrocélulas (46) se forman cuando la película termoplástica ablandada (32) pasa entre el segundo par de rodillos (43) y (44) (Col. 3, líneas 48 a 50; Fig. 2)
- Aplicar presión al patrón de micro grabado en relieve y al patrón de grabado en relieve.	La película (32) ablandada por calor se pone en contacto (37) con un rodillo (38) de estampado de metal y un rodillo (39) de respaldo (Col. 3, líneas 34 a 36; Fig. 2) La película se pone en contacto (42) con un rodillo (43) de estampado de metal y un segundo rodillo (44) de respaldo elástico (Col. 3, líneas 37 a 39; Fig. 2)

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Nota: Si bien el documento D1 no menciona los parámetros de resistencia al impacto y la relación de brillo final a brillo inicial o de brillo especular de la película polimérica, se considera que, como las características estructurales de la película además de las etapas y condiciones del método están divulgadas, si se midieran dichos parámetros con toda probabilidad estarían dentro del rango reivindicado.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 2 consiste en: *“La película termoplástica de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la parte micro grabada en relieve de la película tiene (...)”* (Radicado N° NC2017/0002066 del 3 de septiembre de 2018).

La reivindicación 5 consiste en: *“La película termoplástica (...)”* (Radicado N° NC2017/0002066 del 3 de septiembre de 2018).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv	Características esenciales	D1	D2
1	Una película polimérica termoplástica que comprende:	Ver tabla 1	Un sustrato polimérico que comprende primeras áreas de alto brillo y segundas áreas de bajo brillo (Reiv. 1)
2	La película termoplástica (...) en el que la parte micrograbada en relieve de la película tiene una relación de Gf/Gi de 0,2 a 0,7, un brillo especular de 10 a 35 unidades de brillo, o una densidad de línea de 29,52 líneas/cm a 98,42 líneas/cm.	----	en el que las segundas áreas de bajo brillo comprenden un brillo de 85 grados que es menos de aproximadamente 10 unidades de brillo (Reiv. 2).
5	La película polimérica termoplástica (...) en el que la parte grabada en relieve de la película tiene una relación de Gf/Gi que es mayor de 0,7, o un brillo especular de 35 unidades de brillo a 45 unidades de brillo.	----	en el que las primeras áreas de alto brillo comprenden un brillo de 85 grados que es mayor que aproximadamente 40 unidades de brillo (Reiv. 3)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 2 y 5 porque divulga una película termoplástica en relieve profundo que incluye una pluralidad de macrocélulas y una pluralidad de microdepresiones (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 2 y 5 y la película termoplástica divulgada de D1 consiste en que la parte micrograbada en relieve de la película tiene una relación de Gf/Gi de 0,2 a 0,7, un brillo especular de 10 a 35 unidades de brillo, o una densidad de línea de 29,52 líneas/cm a 98,42 líneas/cm y en que la parte grabada en relieve de la película tiene una relación de Gf/Gi que es mayor de 0,7, o un brillo especular de 35 unidades de brillo a 45 unidades de brillo.

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

El efecto que se logra al incluir una parte micrograbada en relieve con una relación de Gf/Gi de 0,2 a 0,7, un brillo especular de 10 a 35 unidades de brillo, o una densidad de línea de 29,52 líneas/cm a 98,42 líneas/cm y una parte grabada con una relación de Gf/Gi mayor de 0,7, o un brillo especular de 35 unidades de brillo a 45 unidades de brillo es obtener una película con diferentes grados de brillo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la película termoplástica de D1 para obtener una película con diferentes grados de brillo?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica películas poliméricas con diferentes grados de brillo que logran diferentes propiedades ópticas ya que el documento D2 divulga un sustrato polimérico que comprende primeras áreas de alto brillo y segundas áreas de bajo brillo, donde las segundas áreas de bajo brillo comprenden un brillo de 85 grados que es menos de aproximadamente 10 unidades de brillo (Reivindicación 2) y donde las primeras áreas de alto brillo comprenden un brillo de 85 grados que es mayor que aproximadamente 40 unidades de brillo (Reivindicación 3).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir las áreas de alto brillo y de bajo brillo de D2 en la película termoplástica de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 2 y 5. Por lo tanto, se consideran obvias.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5229186	1, 3, 6 a 9, 12, 13 y 15	Novedad
		2 y 5	Nivel Inventivo
D2	WO2013/130211	2 y 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco

Oficio N° **10924** de **1 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0002066		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2015/046885		26 de agosto de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
29-08-2014				X					
Solicitante									
CLOPAY PLASTIC PRODUCTS COMPANY INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	película, relieve, brillo, mate, plástica, film, micro-emboss*, emboss*, thermoplastic, polyethylene, PE, basic, weight, impact, strength, depth, specular, gloss, line, density
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B44C, B44F, B29C

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	92327919	28-08-1990	-----	-----	A
	00025846	07-04-2000	-----	-----	A
	11083880	06-07-2011	-----	-----	A
ISA/EPO/CN	US2009/117330	07-05-2009	-----	-----	A
ISA	US2007042160	22-02-2007	-----	-----	A
USPTO	WO2013130211	06-09-2013	2 y 5	Resumen, Reivindicaciones 1, 2 y 3	Y
Patbase	GB1014932	31-12-1965	-----	-----	A
	JP2005119021	12-05-2005	-----	-----	A
	JP4065237	02-03-1992	-----	-----	A
	GB1493512	30-11-1977	-----	-----	A
	US4546029	08-10-1985	-----	-----	A
	US5182069	26-01-1993	-----	-----	A
Orbit	WO2004050347	17-06-2004	-----	-----	A
Patent inspiration	WO9105660	02-05-1991	-----	-----	A
	EP0520697	30-12-1992	-----	-----	A
JP	US5229186 (familia JPH06509132)	20-07-1993	1, 3, 6 a 9, 12, 13 y 15	Resumen; Reivindicaciones 1, 4, 5; Col. 1, línea 67 a Col. 2, línea 2, Col. 2, líneas 14, 15, 24 y 25, Col. 2, línea 68 a Col. 3, línea 1; Col. 3, líneas 24 a 58; Col. 4, líneas 23 a 29; Figs. 2 a 6	X
			2 y 5		Y

Oficio N° 10924 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0002066

	US5158819 (familia JPH05508090)	27-10-1992	-----	-----	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (24/08/2020)					
Examinador: EDUARDO MONROY VEGA					